



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 29.695.449,51 EUROS, QUE AFECTA A LA PRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 11A, 22B Y 63B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

PRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR	0100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
TELEFONICAS	0100010000	G/11A/22200/00	01		335.000,00
POR ACUMULACIÓN DE TAREAS NO HABITUALES	0100030000	G/22B/13400/00	01		17.895.915,13
SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL)	0100030000	G/22B/16000/00	01		6.157.279,80
VESTUARIO	0100030000	G/22B/22104/00	01		142.000,00
CURSOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	0100031102	G/22B/22604/00	01		15.000,00
A AYUNTAMIENTOS	0100030000	G/22B/76002/00	01	2020000446	5.150.254,58
Total gastos aumento					29.695.449,51
SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	3100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
FONDO EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA (FESE) COVID19	3100010000	G/63B/50101/00	01		29.695.449,51-
Total gastos disminución					29.695.449,51-

EXPOSICIÓN

La Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 29.695.449,51 euros, que afecta a la Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Sección Gastos de Diversas Consejerías, a varios capítulos del servicio Autofinanciada de los programas 11A, 22B y 63B.

La operación presupuestaria propuesta tiene por finalidad dar cobertura presupuestaria a las medidas contempladas en el artículo 4 del Decreto-ley 14/2020, de 26 de mayo, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente medidas para la reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento, se adoptan las medidas de apoyo a las Entidades Locales necesarias para contribuir a la apertura de playas seguras y otras medidas económicas y tributarias, ante la situación de alerta sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19).

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que sí altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

SECC	PROG	DESCRIPCIÓN	PREV.DEF	MOD.PROP	PREV.FINAL
0100	22B	Ayuntamientos costeros que aplican el Plan de Contingencia COVID-19	0,00	63,00	63,00



DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica firmado digitalmente el 05 de Junio de 2020 con código NJyGwa2x5FgeutSeMRsFJxCDH2q55Q

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 05 de Junio de 2020 con código NJyGw4Dzl95dfTS07d8a5bQg1A254g

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.5 y 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 05 DE JUNIO DE 2020
CÓDIGO: NJyGwqHI24S19B1SQW5Mn1x0la5AoB

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA